Gobierno Regional de Ica

GORE ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0552 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 02 NOV. 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde se establecen los lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Octubre dentro de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Ica conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Octubre.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad de la Sede Central y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRAVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **10 de Noviembre del 2010**
Of. Circular N' **1722-2010-GORE-ICA-UAD**

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0552-2010** de fecha **02-11-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)